



OFIACEHUI 091

Acevedo-Huila, abril 10 de 2026.

Doctor:

EDGAR PRADA SATERLING

Alcalde Municipal de Acevedo

E-mail: alcaldia@acevedo-huila.gov.co

Acevedo - Huila

ALCALDIA MUNICIPAL	
ACEVEDO - HUILA	
SECRETARÍA GENERAL	
14 ABR. 2026	
LA CONSTANCIA DE RECIBO NO APLICA ACEPTACIÓN	
Recibido <u>A</u>	Hora <u>08:05 am</u>
No. Folios <u>5</u>	No. Radicado <u>354</u>

Asunto: Solicitud de apoyo logístico para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

Cordial saludo,

La Registraduría Nacional del Estado Civil se encuentra adelantando la etapa pre-electoral con relación a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, la cual se llevará a cabo el 31 de mayo primera vuelta y de ser necesario el 21 de junio, una eventual segunda vuelta.

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece:

“ARTICULO 113. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.

Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”

Así mismo, atendiendo lo establecido en el artículo 6 de la ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional” el cual señala:

*“En virtud del **principio de coordinación y colaboración**, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (Negrilla y subraya fuera de texto).*

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

Delegación Departamental del Huila

Calle 8 # 4 – 71, piso 3, Edif. Bancolombia – (608) – 8717187 Ext 203 – Cód. Postal 4100-10

Neiva – Huila

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PARAGRAFO. A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta ley y en cumplimiento del inciso 2º del artículo 209 de la Constitución Política, se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del mismo sector.”

De igual forma, el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 “Por el cual se hacen algunas aclaraciones en materia electoral” dispone:

“Artículo 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

1º Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.

Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus Delegados.

En el Distrito Especial de Bogotá, los gastos electorales son de cargo de la Alcaldía Mayor.

2º Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones. (Negrilla fuera de texto original).

3º son de cargo de la Nación los gastos que ocasione el suministro de locales y servicios para el funcionamiento de la Corte Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, y los demás gastos que no correspondan a los Departamentos y Municipios.”

Delegación Departamental del Huila

Calle 8 # 4 – 71, piso 3, Edif. Bancolombia – (608) – 8717187 Ext 203 – Cód. Postal 4100-10

Neiva – Huila

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

En este punto, es necesario precisar que el Municipio de Acevedo– Huila, cuenta con los siguientes puestos de votación:

NOMBRE PUESTO	DIRECCION
PUESTO CABECERA MUNICIPAL	CRA 5 No 11 C.M. RECREACION Y DEPORTE
SAN ADOLFO	ESCUELA CENTRAL
SAN MARCOS	COL. SAN MARCOS
I.E. SAN ISIDRO SEDE EL CARMEN	I.E. SAN ISIDRO SEDE EL CARMEN
I.E JOSE ACEVEDO Y GOMEZ SEDE PUEBLO VIEJO	I.E JOSE ACEVEDO Y GOMEZ SEDE PUEBLO VIEJO
I.E MARTICAS	I.E MARTICAS

Ahora bien, teniendo en cuenta que la primera vuelta se llevará a cabo el 31 de mayo de 2026, la instalación de los puestos inicia el día anterior y los escrutinios Municipales, el mismo día de la elección a partir de las 04:00 p.m. hasta las 12:00 p.m., dando continuación el día siguiente desde las 09:00 a.m. y hasta las 09:00 p.m. No obstante lo anterior, estos mismos tiempos serán los dispuestos para una eventual segunda vuelta, la cual, de ser necesaria según lo previsto por la ley, se llevará a cabo el 21 de junio hogaño.

Atendiendo lo manifestado anteriormente, y teniendo en cuenta que la ley prevé unos plazos muy cortos para la contratación que adelantan los Municipios, me permito remitir el cuadro con las necesidades para el desarrollo del certamen electoral.

Se aclara que la solicitud que se anexa a continuación es para la primera vuelta presidencial, si es el caso de presentarse segunda vuelta se solicita la misma cantidad de requerimientos para el desarrollo de esta.

AREA	DESCRIPCION	CANT.
1. INFORMÁTICA	1.1 Compra Computador Portátil de 14 pulgadas Procesador RAM: 8GB DDRA 3200MHz; Disco: 512GB SSD M.2; WINDOWS 10 PRO64	1
	1.2 Compra de disco duro externo 2tb antigolpes adata Hd650 Usb Negro	1
	1.3 Compra de impresora multifuncional ecotank de Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore de 4 colores (CMYK)	1
	1.4 Alquiler de planta eléctrica para el suministro de energía	1

Delegación Departamental del Huila

Calle 8 # 4 – 71, piso 3, Edif. Bancolombia – (608) – 8717187 Ext 203 – Cód. Postal 4100-10
Neiva – Huila
www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

	1.5 Kit de sonido amplificador para jornadas electorales y capacitación de jurados y delegados electorales	1
	1.6 extension de energía de 15 metros	2
	1.7 regleta multitoma de energía	4
	1.8 memoria USB de 64 GB	5
2. TRANSPORTE	2.1 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DELEGADO DEL REGISTRADOR MUNICIPAL Y MATERIAL ELECTORAL DE SEDE REGISTRADURIA MUNICIPAL HASTA PUESTOS DE VOTACION IDA Y REGRESO, ASI: RUTA: REGISTRADURIA – PUESTO DE VOTACION SAN ADOLFO - SITIO DE ESCRUTINIO RUTA: REGISTRADURIA - PUESTO DE VOTACION SAN MARCOS - SITIO DE ESCRUTINIO RUTA: REGISTRADURIA - PUESTO DE VOTACION EL CARMEN - SITIO DE ESCRUTINIO RUTA: REGISTRADURIA - PUESTO DE VOTACION PUEBLO VIEJO - SITIO DE ESCRUTINIO RUTA: REGISTRADURIA - PUESTO DE VOTACION MARTICAS - SITIO DE ESCRUTINIO	
	2.2 SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES – ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL, RUTA – REGISTRADURIA MUNICIPAL ACEVEDO – DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL HUILA.	
3. COMPRA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA	3.1 Compra resma de papel color blanco por 500 hojas Carta	7
	3.2 Compra resma de papel color blanco por 500 hojas Oficio	7
	3.4 Compra de tóner de impresora Hp Laser Jet 80A CF280A	2
	3.5 Compra de tóner de impresora Hp Laser Jet W151A	4
	3.6 tablas de apoyo tamaño oficio	15
	3.8 Cinta adhesiva grande	30
	3.11 clips gancho pequeños	5 cajas
	3.13 clips gancho grandes	5 cajas
	3.14 Resaltadores varios colores	4 cajas
	3.15 Marcadores borrables de varios colores	3 cajas
	3.16 Pegastick grande	20
	3.20 Tijeras grandes de buena calidad	10
4. ELEMENTOS DE ASEO	3.21 limpiones	10
	4.1 Escobas	3
	4.2 Trapeadores	3
	4.3 Limpia pisos	3 tarros grandes
	4.4 Detergente	3 bolsas grandes
	4.5 Papel higiénico	3 pacas
	4.6 Sillas ergonómicas	5
	4.7 escritorio para oficina	1
	4.8 Toallas desechables por paquetes de 150 und, hojas de 21 a 24 cms.	10
5. EQUIPO DE OFICINA	5.4 microfonos inalambricos UHF322M	2
	5.5 microfono de diadema de buena calidad	1

Delegación Departamental del Huila

Calle 8 # 4 – 71, piso 3, Edif. Bancolombia – (608) – 8717187 Ext 203 – Cód. Postal 4100-10

Neiva – Huila

www.registraduria.gov.co

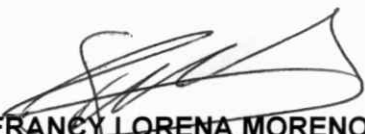


**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

	5.6 Videobeam línea powerlite 118 Epson	1
6. ALIMENTACION	6.1 refrigerios jurados y personal de la Registraduría, día de elecciones 6.2 Almuerzo y cena personal de la Registraduría, día de elecciones 6.3 Almuerzo, cena y refrigerios miembros comisión escrutadora y personal Registraduría durante los días que dure el escrutinio	

Agradecido como siempre su apoyo para con la Registraduría Nacional del Estado Civil, y quedando atento a cualquier sugerencia, sin otro particular se suscribe.

Cordialmente,


FRANCY LORENA MORENO MORENO
Registrador Municipal de Acevedo - Huila